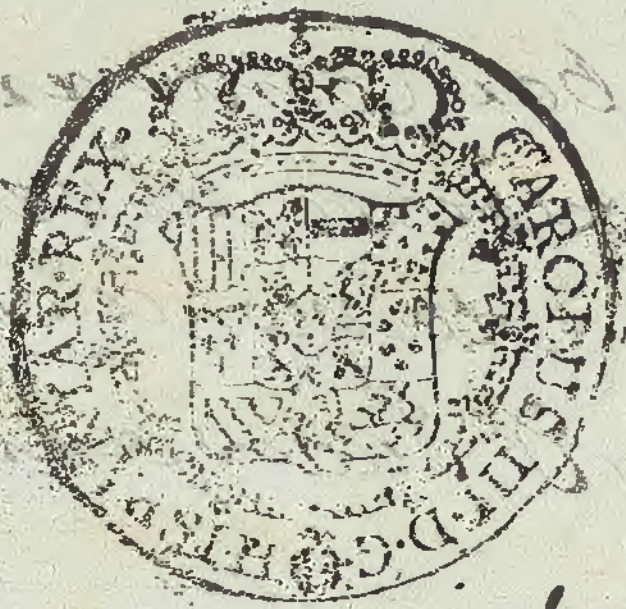




Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

cion del Sr. D. Gaspar de Aranda que lo es en propiedad
por su Magisterio y los señores D. Joseph Buviná, D. Juan
Rui Manheon, D. Gines Garcia Alcaraz, D. Camo Sal
zedo, D. Juan de Maria Aguilar, D. Pedro Guixor,
Proprietores D. Judas Alburquerque Procurador sin
dico Grial, y D. Diego Pantoja Leon Ojet y Garcia Pro sin
dico Personero del comun.

Juanam^{to}
delo^{to} Personero

Entranon en este Ayuntamiento Antonio
Jph. Martinez y javian Rodenas Portocarras de vela
y Juraron por Dios nuestro señor y una señal
de cruz que hicieron en forma de Oño haue
ciado en el dia de diez doze del Corriente
alos señores capitulares, Procuradores sin
dico General y Personero para este Ayunta
miento en virtud en virtud de Redula que el
entregor a fin de ver un despacho del Sr. Intendente
de Marina al Departamento de Cantaxena: una
carta orden del Sr. Intendente de esta Provincia
afin de que se hagan publicas rogativas por el benefi
cio del Agua y para lo se mar que ocurra al R.
servicio y causa publica, y dijeron que los señores
D. Juan Manuel Cano, y D. Joaquín Olon Ocha
lan accidental, D. Pedro Pasqual Cueto y
D. Joaquín Pareda auerente y en
consequencia de todo acordaron lo
siguiente.

Sobre el Contte de la
mor. onvinto de Depa
cho al Sr. Intendente
de Marina.

En este Ayuntamiento se vio el despacho
del Sr. Intendente de Marina al Departa
mento de Cantaxena en razon del repar
to hecho para el Contte de Holmor y emen
dada la Ciudad Aconoo en exacto cum

6

